

CON 30/14

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 2014

Siendo las 10:19 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2917/14 de fecha 18 de julio para proponer la adjudicación del procedimiento negociado urgente, que tiene por objeto "Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matices Alonso (P.P.)

Vocales: D^a María José Esteban Raposo (P.P.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D^a. M^a Mar Escudero Solórzano (P.P.)
D. Ruben Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
D. Jesús García Conde (Interventor Acctal.)
D. Juan Carlos Sánchez González (Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (I.U)

La Mesa contó con la asistencia de D. Fernando Martín Álvarez, Técnico de Juventud.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 7 de agosto de 2014 por el Técnico de la Sección de Juventud e Infancia, D. Raúl Manso Maislán, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (P.P., Sr. Interventor Acctal. y Sr. Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y 2 abstenciones (PSOE e IIISSR):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado urgente convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 2917/14 de fecha 18 de julio para adjudicar el "Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Excluir de la licitación a Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur (A.T.L.A.S.) al no considerar justificada suficientemente su oferta económica, según acta de esta misma Mesa de Contratación de fecha 20 de agosto de 2014.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Kidsco Balance, S.L. con C.I.F. número B-83143131 en el precio de 45.569,65 € y un IVA repercutido de 4.556,97 €, que supone una baja del 15,10 %, en base al informe de fecha 7 de agosto emitido por el Técnico de la Sección de Juventud e Infancia.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido



la garantía definitiva por importe de 2.278,48 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 60,72 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

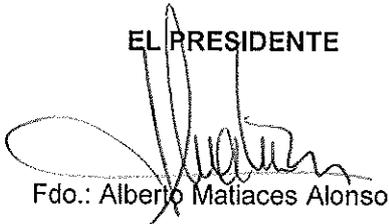
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

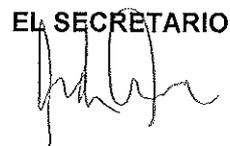
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:25 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matiares Alonso

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González